



ACLARACION DE LA INVITACION A PRESENTAR OFERTAS CONVENIO PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL APROVECHABLE - RECICLABLE

La Delegación Departamental de Caldas se permite suscribir el presente documento aclaratorio a la Invitación Pública publicada el día cinco (05) de julio de 2023 en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es la de prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso en la Delegación Departamental, Registraduría Especial y Auxiliar de Manizales y Registradurías Municipales del departamento de Caldas de la Registraduría Nacional del Estado Civil en los siguientes términos:

Respecto del numeral 1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio de la recolección del material de residuos sólidos aprovechables se divide en dos momentos:

1. Los que se recogerán en las sedes de la Delegación Departamental de Caldas y las Registradurías Especial, y Auxiliar; lo cuales se realizarán una vez al mes.
2. El material aprovechable e inservible generado en el proceso electoral a realizarse el 29 de octubre del año 2023, el cual, comprende el material referido en el memorando 011:

“Material aprovechable: Comprende todos aquellos residuos de la jornada de los comicios como cajas de cartón, plásticos, y cartulinas entre otros (hace referencia a los elementos que no podrán ser reutilizados en otras elecciones).

Respecto del proceso de entrega de material electoral aprovechable se deberá tener en cuenta:

Todo el material aprovechable deberá ser destruido con apoyo del operador ambiental, para el caso del papel debe ser cortado o rasgado verticalmente y en lo referente al cartón deberán eliminarse previamente los logos e insignias institucionales, por razones de seguridad. Esta acción la llevarán a cabo funcionarios de la entidad y/o las personas naturales o jurídica que realicen la reducción, reutilización, reciclaje o disposición final.

Se deberá realizar el registro, control y seguimiento al material aprovechable que sea entregado e independientemente del esquema bajo el cual se efectúe la entrega, diligenciando el formato denominado Manifiesto de entrega de material aprovechable GAFT06, en el que se relaciona el tipo de material, pesos, destino y observaciones correspondientes.”

Por lo tanto, teniendo en cuenta el plan de trabajo para el manejo de material aprovechable e inservible de la Delegación Departamental de Caldas para las elecciones de autoridades territoriales del 29 de octubre de 2023, el proponente (organización, asociación, pública y/o privada) tendrá las siguientes opciones para la recolección del material aprovechable anteriormente descrito:

2.1 Recoger el material aprovechable e inservible en las Registradurías Municipales del Departamento de Caldas. (Cuadro Anexo)

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

2.2 En las Registradurías Municipales de Caldas donde no sea posible la recolección directa por parte del proponente (organización, asociación, pública y/o privada), los Registradores Municipales gestionarán con la administración municipal el traslado de este material a la Delegación Departamental de Caldas.

2.3 En los municipios donde no se pueda realizar ninguna de las actividades descritas anteriormente, ya sea porque el proponente (organización, asociación, pública y/o privada) no cuente con la cobertura, o porque el volumen del material aprovechable dificulta su traslado, se recurrirá a los recicladores de la zona, instituciones educativas o la comunidad que pueda aprovecharlo.

NOTA: El material aprovechable e inservible se recogerá previo acuerdo con la Gestora Ambiental de la Delegación Departamental de Caldas, después del día 29 de octubre de 2023, en la hora y lugar fijada por la Delegación Departamental de Caldas.

Los demás requisitos enunciados en la invitación pública no son susceptibles de modificaciones y/o aclaraciones.

JOSÉ DUARTE CARREÑO**RODRIGO MOLANO GONZALEZ**

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas

Anexos: Directorio de las Registradurías Municipales del Departamento de Caldas.

Elaboró: HGRS. Oficina Jurídica 
Revisó: LFR Gestora Ambiental 
LFMC – Planeación 
LM Administrativa y Financiera 
Aprobó: HGRS Oficina Jurídica 



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS

DIRECTORIO DE REGISTRADURIAS

N° de Orden	MUNICIPIO	TELEFAX	DIRECCION	CODIGO POSTAL
1	MANIZALES	8931560 8931561 8931562	Centro comercial MallPlaza Av. Kevin Angel # 55D - 251 Local 2160	170004
2	AUXILIAR	8757070	Carrera 3E N° 48D - 10 Esquina	170004
3	AGUADAS	8514697	CALLE 6 N° 3-26	172020
4	ANSERMA	8532144	CALLE 12 N° 3-58	177080
5	ARANZAZU		CARRERA 6 N° 6-23 LOCALES 113 Y 114 PASAJE COMERCIAL PICARAS DE LA ALCALDIA	171040
6	BELALCAZAR	3183763582	CALLE 11 N° 3-04	177001
7	CHINCHINA	8506840	CARRERA 8 N° 13A-13	176020
8	FILADELFIA		CALLE 5 N°06-03	171020
9	LA DORADA	8574913	CARRERA 3 N° 10-35	175031
10	LA MERCED		CALLE 14 N° 4-75 Piso 1	172060
11	MANZANARES	3127141366	CALLE 4 N° 4-18	173020
12	MARMATO	3176437602	SECTOR EL LLANO	178001
13	MARQUETALIA	3174334174	CALLE 3 N° 2-08/10 piso 1	173040
14	MARULANDA		CARRERA 6 N° 7-21	173001
15	NEIRA	8587238	CARRERA 10 N° 7-13/15	171001
16	NORCASIA		CARRERA 6 N° 11-35	175001
17	PACORA	8670064	CALLE 5 N° 4-29	172040
18	PALESTINA	8710102	CARRERA 7 N° 8 -29	176040
19	PENSILVANIA		CARRERA 5 6 - 03 PISO 1 LOCAL	173060
20	RIOSUCIO	8591783	CARRERA 8 N° 8-78	178040
21	RISARALDA	3176459990	CARRERA 2 N° 9-12	177060
22	SALAMINA	8596391	CARRERA 6 N° 3-31	172001
23	SAMANA		CALLE 8 N° 5-35	174001
24	SAN JOSE	3173006092	CARRERA 2 N° 8 - 39	177040
25	SUPIA		CALLE 31 N° 7-11	178020
26	VICTORIA	3185327878	CARRERA 5 N° 8 -37	174030
27	VILLAMARIA	8771905	CALLE 9 N° 2-65	176001
28	VITERBO		CARRERA 7 N° 6-71	177020
DELEGADOS CALDAS	DELEGADOS	8862492	CALLE 64A N° 23C-31 Barrio Palogrande	170004
		8862492		